

VISTO:

La nota N° 002571 – obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Ing. Agr. Rebeca Liliana Carabajal solicita la adquisición de un equipo de ordeño, por un monto total estimado de Pesos Cuatrocientos ocho mil (\$ 408.000,=) con fondos correspondientes al Proyecto AGROVALOR – Segunda Línea – Componente 1 – Primer Año.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Licitación Privada – Art. 17 del Decreto 893/12, Decreto 1023/01 y Resolución Consejo Superior N° 549/07.

Que a fs. 6/9 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 16094 de fs. 10.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Licitación Privada N° 02/15-FCN, en el marco del Decreto 1023/01, Artículo 17 del Decreto 893/12 y Resolución Consejo Superior N° 549/07, tendiente a lograr la adquisición de un equipo de ordeño, con destino a la Escuela de Agronomía de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 6/9, que registrá en la presente Licitación Privada.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación Privada N° 02/15-FCN a las personas que a continuación se detallan:

Titulares

Ing. Rebeca Liliana Carabajal  
Ing. María Josefina López Mendieta  
Med. Vet. José Guillermo Ocaña

Suplentes

Ing. Miriam Ester Ochoa  
Ing. Gladys Natividad Chilo  
Ing. Santiago Rubén Miranda

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión de Recepción a las personas que a continuación se detallan:

Titulares

Prof. Socorro Chagra  
Ing. Agr. Esteban Wilde Dorado  
Ing. María Cristina Camardelli

Suplentes

Ing. Miriam Barbera  
Ing. Victor Humberto Caruso  
Ing. Sergio Pablo Colina

ARTICULO 5°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de noviembre de 2015, a Horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario General San Martín Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Cuatrocientos ocho mil (\$ 408.000,=), a la Partida Presupuestaria 4.3. de los fondos correspondientes al Proyecto AGROVALOR - Segunda Línea - Componente 1 - Primer Año.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica a sus efectos.  
fav.

  
HILDA ROSA MERCADO  
Directora Gral. Administrativo Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales